

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 12 de octubre de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: FINESA S.A. NIT. 805.012.610-5
DEMANDADO: JAIR ZAPATA ANGULO C.C. 16.940.282
RADICACIÓN: 760014003007-2021-0-0210-00

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por parte la parte demandante manifestando que el demandante se encuentra al día en las cuotas dejadas de cancelar, por lo tanto, se da por terminado el presente proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO), el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de bien mueble instaurado por FINESA S.A., contra JAIR ZAPATA ANGULO por pago parcial de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida que recae sobre el vehículo FIO348, por lo tanto oficiar a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE y a la POLICÍA NACIONAL para que dejen sin efectos el oficio del 04 de mayo de 2021.

TERCERO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 13 DE OCTUBRE DEL 2021**

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2bbfad80b77696d0573e2b3ec8ffa697106b987d2220e18152e5c287b104527f
Documento generado en 12/10/2021 11:05:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>